



ORDEN

Exp.: A/SER-024036/2022

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACION

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado **“ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y DE EMERGENCIAS DE LAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR Y DE DIVERSOS INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS”**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“Elaboración, implantación, revisión y actualización de los planes de autoprotección y de emergencias de las sedes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y de diversos inmuebles de la Dirección General de Emergencias”** cuyo presupuesto base de licitación asciende a 67.881,00 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Secretaría General Técnica tiene a su cargo, entre otras funciones, la organización y gestión de los servicios generales y el régimen interior de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Entre dichas funciones se encuentra la gestión integral (elaboración o actualización e implantación) de los Planes de autoprotección y Planes de emergencia, incluidas la formación para los trabajadores y los simulacros, de las sedes gestionadas por la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, recogidas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Consejería constata la imposibilidad de realizar con medios propios los trabajos contenidos en el presente contrato, al no disponer de los medios materiales ni humanos adecuados para el desarrollo de los trabajos y por ello es preciso contratar una empresa externa y especializada en la materia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
P.D. Orden de 10 de diciembre de 2021 (BOCM 16/12/2021)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: GALÁN RIVAS MANUEL
Fecha: 2022.07.13 12:15